

QUILLOTA, 11 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **6993** / VISTOS:

- 1.- Ord. N° 607 de fecha 03 de Noviembre de 2014, de Jefe Área Técnico Programático a Director Departamento de Salud, solicitando autorización al X Congreso Nacional e Internacional de Odontopediatría.
- 2.- Ord. N°229 de fecha 03 de Noviembre de 2014, de Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez a Jefa de Recursos Humanos, indicando que los funcionarios mencionados a continuación están autorizados para participar en el X Congreso Nacional e Internacional de Odontopediatría.
- 2.- Participan Don PABLO LIRA MENDIGUREN, Sub Director Técnico Programático del Departamento de Salud; Don JAVIER SARRIA NAVARRO, Odontólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez y Don FELIPE LOPEZ DE ARECHAGA SOTO, Odontólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- 3.- A realizarse desde el día 12 al 15 de Noviembre de 2014 a desarrollarse en el Centro de eventos suractivo de Concepción.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE**, a Don PABLO LIRA MENDIGUREN, Sub Director Técnico Programático del Departamento de Salud; Don JAVIER SARRIA NAVARRO, Odontólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez y Don FELIPE LOPEZ DE ARECHAGA SOTO, Odontólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, a participar en X Congreso Nacional e Internacional de Odontopediatría, a desarrollarse desde el día 12 al 15 de Noviembre de 2014 en el Centro de eventos suractivo de Concepción.

SEGUNDO: **PAGUESE**, a PABLO LIRA MENDIGUREN, Sub Director Técnico Programático del Departamento de Salud, 1 viático sin pernoctar y 3 viáticos con pernoctar; Don JAVIER SARRIA NAVARRO, Odontólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, 1 viático sin pernoctar y 3 viáticos con pernoctar y a Don FELIPE LOPEZ DE ARECHAGA SOTO, Odontólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, 1 viático sin pernoctar y 3 viáticos con pernoctar, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud, ítem 215-21.

TERCERO: **PAGUESE**, a Sociedad Chilena de Odontopediatría, la suma de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) por cada integrante del Congreso y por única vez, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud, ítem 215-21.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Dr.LMG/DMB/CMD/vco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Control. 4.- Archivo.